

HUBCOLOMBIA

GRUPO EMPRESARIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Armenia, Quindío, Colombia — 2026
Confidencial — Documento de uso interno y para miembros

PREÁMBULO

Los presentes Términos y Condiciones regulan la relación entre HUB COLOMBIA Grupo Empresarial (en adelante, "HUB COLOMBIA") y todas las personas naturales o jurídicas que soliciten o accedan a la membresía del clúster empresarial virtual (en adelante, "el Miembro" o "los Miembros").

HUB COLOMBIA es un clúster empresarial virtual de alcance nacional, con sede operativa en Armenia, Quindío, Colombia, constituido como Asociación Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conforme a las leyes colombianas. Su propósito es conectar, articular y transformar digitalmente a las empresas colombianas, bajo el principio de que cuando una empresa crece en red, toda Colombia crece.

Al solicitar la membresía, el Miembro declara haber leído, entendido y aceptado en su totalidad los presentes Términos y Condiciones, así como el Reglamento Interno, el Código de Ética y la Política de Privacidad de HUB COLOMBIA.

ARTÍCULO 1 — DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entiende por:

1.1 HUB COLOMBIA: La asociación sin ánimo de lucro denominada HUB COLOMBIA Grupo Empresarial, con sede en Armenia, Quindío, Colombia.

1.2 Clúster: El ecosistema empresarial virtual que agrupa a las empresas miembro, coordinado y gestionado por HUB COLOMBIA.

1.3 Miembro: Toda persona natural o jurídica que haya sido aceptada formalmente en el clúster y haya suscrito el presente documento.

1.4 Miembro Fundador: Los primeros diez (10) miembros que se vincularon en la etapa de constitución del clúster y que participaron en su diseño inicial.

1.5 Plataforma: El conjunto de herramientas digitales, canales de comunicación y espacios virtuales a través de los cuales opera HUB COLOMBIA (sitio web, grupos de comunicación, directorio digital y demás medios habilitados).

1.6 Servicios: Los beneficios, actividades, programas y recursos que HUB COLOMBIA articula para sus miembros, incluyendo pero no limitado a: networking, transformación digital, formación, ruedas de negocios y acceso a proveedores especializados.

1.7 Cuota de Membresía: El aporte económico periódico que el Miembro realiza para sostener las operaciones del clúster, según la categoría que le corresponda.

1.8 Equipo Gestor: El equipo fundador de HUB COLOMBIA conformado por Aldo Aguila (Director Ejecutivo), Daniela Granada (Coordinadora de Operaciones), Sofía González (Coordinadora de Operaciones) y los demás miembros de la Junta Directiva.

1.9 Junta Directiva: El órgano colegiado de gobierno de HUB COLOMBIA, integrado por los fundadores y representantes electos de los miembros.

1.10 Información Confidencial: Toda información de carácter estratégico, financiero, operativo o comercial que sea compartida por los miembros o por HUB COLOMBIA en el marco del clúster.

ARTÍCULO 2 — OBJETO

Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto establecer los derechos y obligaciones de HUB COLOMBIA y de cada Miembro, regular el acceso y uso de la Plataforma, definir las condiciones de membresía, cuotas, beneficios, causales de suspensión o retiro, y garantizar el funcionamiento armónico del ecosistema colaborativo.

ARTÍCULO 3 — PROCESO DE VINCULACIÓN

3.1 Requisitos de Ingreso

Para acceder a la membresía de HUB COLOMBIA, el solicitante debe:

- Ser una persona natural con actividad empresarial o una persona jurídica legalmente constituida o en proceso de formalización.
- Manifestar su compromiso expreso con los principios de colaboración, ética empresarial y transformación digital que rigen a HUB COLOMBIA.
- Aceptar y firmar los presentes Términos y Condiciones, el Código de Ética y la Política de Privacidad.
- Completar el formulario de inscripción dispuesto por HUB COLOMBIA.
- Ser aceptado por el Equipo Gestor de HUB COLOMBIA, quien se reserva el derecho de admisión.

3.2 Proceso de Aprobación

HUB COLOMBIA evaluará cada solicitud de membresía en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. La aceptación o rechazo de la solicitud será comunicada al solicitante por los canales oficiales de la plataforma. HUB COLOMBIA no está obligado a motivar el rechazo de una solicitud.

3.3 Vigencia de la Membresía

La membresía tendrá una vigencia de doce (12) meses calendario contados a partir de la fecha de aceptación formal. Al vencimiento de este período, se renovará automáticamente salvo que el Miembro notifique su intención de retiro con al menos treinta (30) días de anticipación.

ARTÍCULO 4 — CATEGORÍAS Y CUOTAS DE MEMBRESÍA

4.1 Fase 1 — Gratuita (Meses 1 a 6)

Durante la Fase 1 de arranque del clúster (primeros seis meses de operación), no se cobrarán cuotas de membresía. El acceso a los servicios básicos del clúster será completamente gratuito como parte de la estrategia de construcción de comunidad.

4.2 Categorías de Membresía — Fase 2 en Adelante

A partir del séptimo (7°) mes de operación o cuando la Junta Directiva así lo determine, se aplicarán las siguientes cuotas mensuales:

Categoría Microempresa: COP \$50.000/mes — Pastelerías, restaurantes pequeños, artesanos, emprendedores. Incluye acceso completo a la red, eventos virtuales y directorio de miembros.

Categoría Pequeña Empresa (Pyme): COP \$99.000/mes — Agencias de viajes, hoteles boutique, productores agrícolas medianos. Incluye todo lo anterior más visibilidad destacada y acceso prioritario a servicios.

Categoría Mediana y Gran Empresa: COP \$500.000/mes — Hoteles de cadena, empresas exportadoras, corporativos. Incluye todo lo anterior más mentoría directa y co-liderazgo de iniciativas.

4.3 Modificación de Cuotas

HUB COLOMBIA podrá ajustar las cuotas de membresía mediante decisión de la Junta Directiva, notificando a los miembros con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. El Miembro que no esté de acuerdo con el ajuste podrá retirarse del clúster sin penalidad alguna, siempre que lo notifique dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del cambio.

4.4 Medios de Pago

Las cuotas deberán pagarse mediante transferencia bancaria a la cuenta oficial de HUB COLOMBIA, o por los medios de pago digital que el Equipo Gestor habilite. El pago deberá realizarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

ARTÍCULO 5 — DERECHOS DEL MIEMBRO

Todo Miembro activo y al día en sus obligaciones tendrá derecho a:

- Participar en todos los eventos de networking, ruedas de negocios y actividades del clúster según su categoría de membresía.
- Figurar en el directorio digital de miembros de HUB COLOMBIA, con su perfil empresarial actualizado.
- Acceder a la comunidad virtual del clúster y a los canales de comunicación oficiales.
- Recibir información, oportunidades de negocio y novedades del ecosistema a través de los canales habilitados.
- Ser conectado con otros miembros, proveedores de tecnología y aliados estratégicos del clúster.
- Participar con voz y voto en la Asamblea General de miembros, conforme a lo establecido en los Estatutos.
- Acceder a los programas de formación, capacitación y acompañamiento en transformación digital que HUB COLOMBIA ofrezca.
- Presentar propuestas, iniciativas y sugerencias al Equipo Gestor para el mejoramiento del clúster.
- Recibir trato igualitario, respetuoso y sin discriminación por parte de todos los actores del ecosistema.

ARTÍCULO 6 — OBLIGACIONES DEL MIEMBRO

Todo Miembro se compromete a:

- Pagar oportunamente las cuotas de membresía correspondientes a su categoría, a partir de la Fase 2.
- Mantener actualizada la información de su perfil empresarial en la plataforma del clúster.
- Participar activamente en las actividades del clúster. La membresía implica una responsabilidad de aporte a la comunidad, no solo de recepción de beneficios.
- Cumplir en todo momento el Código de Ética de HUB COLOMBIA, en especial los principios de confidencialidad, respeto mutuo, honestidad y no competencia desleal.
- No divulgar información confidencial de otros miembros o del clúster sin autorización expresa y por escrito.
- No utilizar la red o los canales del clúster para fines distintos a los colaborativos y empresariales legítimos.
- No realizar prácticas de spam, publicidad no solicitada, acoso o cualquier conducta que altere el buen ambiente de la comunidad.
- Notificar al Equipo Gestor cualquier situación que pueda afectar la integridad, reputación o funcionamiento del clúster.
- Respetar en todo momento a los demás miembros, sin importar el tamaño, sector o antigüedad de su empresa.
- Cumplir con todas las normas legales aplicables a su actividad empresarial.

ARTÍCULO 7 — OBLIGACIONES DE HUB COLOMBIA

HUB COLOMBIA se compromete a:

- Gestionar el clúster con transparencia, ética y en función del beneficio colectivo de todos sus miembros.
- Mantener operativos los canales de comunicación y la plataforma del clúster.
- Organizar y facilitar eventos de networking, ruedas de negocios y actividades colaborativas de forma periódica.
- Administrar de forma responsable los recursos económicos del clúster y rendir cuentas ante la Asamblea General.
- Guardar la confidencialidad de la información sensible compartida por los miembros.
- Notificar con la debida anticipación cualquier cambio en las condiciones de membresía, cuotas o servicios.
- Atender de forma oportuna las solicitudes, consultas y quejas de los miembros.
- Trabajar activamente para construir alianzas institucionales que generen valor para los miembros.

ARTÍCULO 8 — CONFIDENCIALIDAD

8.1 Alcance

Toda información de carácter estratégico, financiero, operativo, tecnológico o comercial que sea compartida por cualquier miembro o por HUB COLOMBIA en el marco del clúster tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada a terceros sin autorización expresa y escrita del titular de dicha información.

8.2 Excepciones

La obligación de confidencialidad no aplica cuando:

- La información sea de dominio público por causas ajenas al receptor.
- La divulgación sea requerida por orden judicial o autoridad competente.
- El titular de la información haya dado su autorización expresa y por escrito.

8.3 Vigencia

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante el período de membresía y por un plazo de dos (2) años adicionales contados a partir de la terminación de la misma, por cualquier causa.

ARTÍCULO 9 — PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada miembro conserva la titularidad de su propia propiedad intelectual. La participación en HUB COLOMBIA no implica cesión de derechos de propiedad intelectual de ningún tipo. Sin embargo, el Miembro autoriza a HUB COLOMBIA a mencionar el nombre de su empresa y a publicar testimonios y casos de éxito derivados de su participación en el clúster, con fines de difusión y posicionamiento, previa aprobación del Miembro afectado.

El nombre, logo, marca y demás elementos de identidad visual de HUB COLOMBIA son propiedad exclusiva de la asociación y no podrán ser utilizados por los miembros sin autorización expresa del Equipo Gestor.

ARTÍCULO 10 — USO DE LA PLATAFORMA

10.1 Uso Permitido

Los miembros podrán utilizar la plataforma y los canales de HUB COLOMBIA para:

- Hacer networking y conexiones de negocio con otros miembros.
- Compartir oportunidades de negocio, alianzas y recursos de valor para la comunidad.
- Participar en actividades formativas y eventos organizados por HUB COLOMBIA.
- Solicitar y ofrecer servicios dentro de la red del clúster.

10.2 Usos Prohibidos

Queda expresamente prohibido:

- Utilizar los canales del clúster para difundir spam, publicidad masiva no solicitada o contenido inapropiado.
- Compartir información falsa, engañosa o que pueda perjudicar a otros miembros o al clúster.
- Realizar prácticas de competencia desleal aprovechando la información o relaciones obtenidas en el clúster.
- Intentar acceder sin autorización a sistemas, cuentas o información de otros miembros.
- Promover contenidos que atenten contra la dignidad, la igualdad o los derechos humanos.
- Utilizar la plataforma para actividades ilícitas o contrarias a la legislación colombiana.

ARTÍCULO 11 — SUSPENSIÓN Y RETIRO

11.1 Retiro Voluntario

El Miembro podrá retirarse voluntariamente del clúster en cualquier momento, notificando por escrito al Equipo Gestor con un mínimo de quince (15) días de anticipación. No habrá lugar a devolución de cuotas ya pagadas. Las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes conforme al Artículo 8.

11.2 Suspensión Temporal

HUB COLOMBIA podrá suspender temporalmente la membresía de un miembro en los siguientes casos:

- Mora de más de treinta (30) días en el pago de la cuota de membresía.
- Incumplimiento leve o reiterado del Código de Ética o del Reglamento Interno.
- Conductas que alteren el ambiente colaborativo del clúster, a juicio del Equipo Gestor.

La suspensión será comunicada por escrito al Miembro, quien tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar la causa o presentar sus descargos. La Junta Directiva resolverá en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

11.3 Expulsión

La expulsión definitiva de un miembro requerirá decisión de la Junta Directiva por mayoría de dos tercios (2/3) de sus integrantes, y procederá por causas graves tales como:

- Incumplimiento grave del Código de Ética o de los presentes Términos y Condiciones.
- Divulgación no autorizada de información confidencial de otros miembros o del clúster.
- Conducta deshonesta, fraudulenta o que cause daño reputacional a HUB COLOMBIA o a sus miembros.
- Reincidencia en causales de suspensión temporal.

El miembro tendrá derecho a ser escuchado antes de que se adopte la decisión de expulsión. La expulsión será comunicada formalmente y el miembro expulsado no tendrá derecho a devolución de cuotas pagadas.

ARTÍCULO 12 — LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

HUB COLOMBIA actúa como articulador y facilitador del ecosistema empresarial. No será responsable por:

- Los resultados económicos, comerciales o estratégicos que obtenga o deje de obtener un Miembro como resultado de su participación en el clúster.
- Los incumplimientos o disputas que surjan entre miembros con ocasión de negocios realizados a través del clúster.
- Las interrupciones temporales en el servicio de la plataforma digital por causas de fuerza mayor, fallas técnicas o mantenimiento.
- La calidad o idoneidad de los servicios ofrecidos por proveedores externos vinculados al clúster.

HUB COLOMBIA promoverá en todo momento la resolución amigable de conflictos entre miembros, pero no actuará como árbitro ni asumirá responsabilidad por sus resultados.

ARTÍCULO 13 — PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales de los miembros se regirá por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. HUB COLOMBIA recopilará y tratará únicamente los datos necesarios para la operación del clúster, con las siguientes finalidades: gestión de membresías, comunicaciones del ecosistema, elaboración de directorios y estadísticas internas, y mejora continua de los servicios.

El Miembro podrá ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación del consentimiento y presentación de quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con la ley. Para estos efectos, podrá contactar a HUB COLOMBIA a través de los canales oficiales indicados en la Política de Privacidad.

HUB COLOMBIA no compartirá los datos personales de los miembros con terceros sin su consentimiento previo, salvo en los casos previstos por la ley.

ARTÍCULO 14 — MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

HUB COLOMBIA podrá modificar los presentes Términos y Condiciones cuando así lo requieran las necesidades del clúster o las disposiciones legales. Toda modificación será notificada a los miembros con un mínimo de treinta (30) días de anticipación a su entrada en vigor, a través de los canales oficiales.

Si un Miembro no está de acuerdo con las modificaciones, podrá retirarse del clúster sin penalidad, notificando su decisión dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del cambio. La continuación de la membresía después de la entrada en vigor de los nuevos términos implicará su aceptación tácita.

ARTÍCULO 15 — RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier diferencia o conflicto que surja entre el Miembro y HUB COLOMBIA en relación con los presentes Términos y Condiciones se resolverá en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Si no se alcanza un acuerdo en un plazo de treinta (30) días calendario, las partes acudirán a los mecanismos de conciliación disponibles en la Cámara de Comercio de Armenia.

Si la conciliación no prospera, las partes se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Armenia, Quindío, Colombia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero.

ARTÍCULO 16 — LEY APLICABLE

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República de Colombia. En todo lo no previsto en este documento, se aplicará el Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas vigentes aplicables a las asociaciones sin ánimo de lucro y a las relaciones entre sus miembros.

ARTÍCULO 17 — DISPOSICIONES FINALES

17.1 Integralidad

Los presentes Términos y Condiciones, junto con el Código de Ética, el Reglamento Interno y la Política de Privacidad, constituyen el acuerdo integral entre HUB COLOMBIA y el Miembro, y reemplazan cualquier acuerdo verbal o escrito previo sobre las materias aquí reguladas.

17.2 Separabilidad

Si alguna disposición de los presentes Términos y Condiciones fuere declarada inválida o inaplicable por autoridad competente, las demás disposiciones continuarán vigentes y plenamente aplicables.

17.3 No Renuncia

El hecho de que HUB COLOMBIA no exija en un momento determinado el cumplimiento de alguna obligación prevista en este documento no implica renuncia al derecho de exigirla en el futuro.

17.4 Comunicaciones Oficiales

Todas las comunicaciones entre HUB COLOMBIA y el Miembro se realizarán a través de los canales oficiales del clúster: correo electrónico institucional, grupos de comunicación habilitados y/o los demás medios que el Equipo Gestor determine. Es responsabilidad del Miembro mantener actualizada su información de contacto.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al completar el proceso de registro y solicitar la membresía de HUB COLOMBIA, el firmante declara que:

- Ha leído y comprendido en su totalidad los presentes Términos y Condiciones.
- Acepta libre y voluntariamente todas las obligaciones, restricciones y condiciones aquí establecidas.
- Tiene capacidad legal para suscribir el presente acuerdo a nombre propio o en representación de la empresa que declara.
- La información proporcionada en el proceso de registro es verídica y actualizada.

Nombre completo del representante: _____

Nombre de la empresa: _____

NIT / Cédula: _____

Sector empresarial: _____

Ciudad y departamento: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / WhatsApp: _____

Fecha de firma: _____

Firma del Miembro: _____

Recibido por HUB COLOMBIA: _____

Aldo Aguila — Director Ejecutivo, HUB COLOMBIA Grupo Empresarial

hubCOLOMBIA — Grupo Empresarial

Armenia, Quindío, Colombia | 2025

Liderado por Aldo Aguila | Roocket Labs

"Porque cuando una empresa crece en red, toda Colombia crece."